



ESTABLECE APERTURA DE ÁREA RAE "ESTRELLA DEL SUR DE CALBUCO REGISTRO 10010571, RECURSO SARDINA AUSTRAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LAGOS - 00346/2021

Puerto Montt, 18/ 08/ 2021

VISTOS:

Resolución Exenta Nº 7 de 5 de enero de 2021 que establece la distribución de la fracción artesanal de pesquería del recurso Sardina Austral (*Sprattus fuegensis*) en la región de Los Lagos para el año 2021; Resolución Exenta Nº 109 del 13 de abril de 2021; Resolución Exenta Nº 2206 del 12 de agosto de 2021; el D.S. 430 de 1991 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos de la administración del estado, la Resolución Exenta Nº 4730 del 22 de octubre de 2018 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales y las resoluciones Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante la Res. Ex. Nº 109 del 13 de abril de 2021, citada en vistos, se declaró la suspensión de las faenas de captura del recurso Sardina Austral (*Sprattus Fuegensis*), por haberse extraído la totalidad de la cuota asignada al área "**Estrella del Sur de Calbuco, registro sindical único 10010571**".

2º Que, mediante Res. Ex. Nº 2206 del 12 de agosto de 2021 se modifica el numeral 1º de la Res. Ex. Nº 07 de 2021 que estableció la distribución para el año 2021, de las fracciones artesanales de las pesquerías de Sardina Austral (*Sprattus Fuegensis*) correspondiente a la Región de Los Lagos, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en el sentido de modificar las cuotas de Sardina Austral, aumentándolas.

3º Que de acuerdo a lo establecido en la Res. Ex. Nº 7 de 2021, la organización contó con una cuota de extracción de 86,3313 Ton, la que fue consumida en su totalidad y cerrada según lo establecido en la Res. Ex. Nº 10 de 2021. De acuerdo a lo establecido en la Res. Ex. Nº 2206 de 12 de Agosto de 2021, la cuota inicial es modificada a 110,4376 Ton generando saldo a favor de 24,106 Ton.

4º Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, el saldo de la organización "Estrella del Sur de Calbuco", queda nuevamente positivo, por lo que en lo sucesivo se levantará la suspensión del Área STI CALBUCO REGISTRO 10010571, para el recurso Sardina Austral a partir del día 17 de agosto de 2021.

5º Que, de acuerdo a esta última modificación, la organización STI "Estrella del Sur de Calbuco" actualmente dispone de un saldo de 24,106 toneladas de cuota del recurso sardina austral.

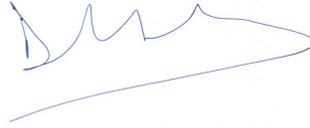
RESUELVO:

1º **LEVÁNTESE** la suspensión del Área STI CALBUCO REGISTRO 10010571, para el recurso Sardina Austral a partir del día 17 de agosto de 2021.

2º **ESTABLECESE** como nuevo saldo el de 24,106 toneladas de cuota del recurso sardina austral.

3º **TÉNGASE PRESENTE** que la presente resolución podrá ser impugnada por el requirente, mediante la interposición de la reclamación prevista en el artículo 24 de la Ley 20.285, ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde la notificación de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



BRANNY WILSON MONTECINOS MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

/SMC/

Distribución:

Dirección Regional Los Lagos
Oficina Provincial Calbuco